



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Concejalía de Tradiciones Populares

## **CARNAVAL DE NERJA 2015**

### **BASES PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE MASCOTAS CON DISFRACES**

#### **CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN**

**1º.-** El objetivo de la fiesta y del concurso es la exhibición de mascotas disfrazadas con acompañante en el Carnaval de Nerja (Málaga).

**2º.-** Podrán participar todos los propietarios de mascotas que se inscriban en el recinto habilitado por la organización en la Plaza de España **hasta las 11:30 horas del día 15 de Febrero de 2015.**

#### **REQUISITOS**

**a)** Podrán participar mascotas adultas, siempre y cuando estén disfrazadas.

**b)** No se permitirá la inscripción de perros potencialmente peligrosos (REAL DECRETO 287/2002 de 22 de marzo por el que se desarrolla la LEY50/1999 de 23 de diciembre sobre el régimen jurídico de tenencia de animales potencialmente peligrosos).

#### **DESARROLLO DEL EVENTO**

1. El/las mascotas podrá(n) ser acompañado(s) el día del evento por otra persona que no sea el propietario, pero que deberá, en todo caso, cuidar al animal.

2. La Concejalía de Tradiciones Populares, organizadora del evento, se reserva el derecho a establecer el orden de salida de los participantes.

3. El/las mascotas deberán ir debidamente disfrazados y desfilan en el escenario sin hacer uso, en ningún caso, de soportes o elementos publicitarios. El jurado valorará que el acompañante que siempre acompañara al animal, este también debidamente disfrazado y que ambos sean una única fantasía/disfraz.
4. La música que se utilizará en el desfile será seleccionada y reproducida por la organización. No se permitirá la reproducción de temas musicales aportados por los participantes.
5. Los participantes deberán estar preparados para desfilan en el evento media hora antes del comienzo del mismo.
6. Queda prohibida la utilización en el evento de elementos motorizados de cualquier índole, pirotecnia, antorchas u objetos con llama incandescente, confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que afecte a la seguridad de los participantes en el espectáculo, así como cualquier otro elemento escénico. Sólo podrán estar presentes en el escenario el/las mascotas y el acompañante.
7. Los propietarios o las personas que acompañen al animal vendrán obligados a disponer de los recipientes oportunos para recoger las deposiciones de los animales y mantener limpias las instalaciones.
8. La Concejalía de Tradiciones Populares se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto.
9. Así mismo, la Concejalía de Tradiciones Populares se reserva el derecho de rechazar a aquellos participantes: cuando el comportamiento del animal ó del acompañante a juicio de la organización afecte al normal desarrollo del evento.

## **JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN**

10. Los miembros del Jurado y el Secretario del mismo serán designados por la Concejalía de Tradiciones Populares quien, se hará responsable de instruirlo sobre el contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación.
11. Los miembros del Jurado valoraran en plantilla individual la originalidad de la fantasía y la simpatía mostrada en el evento por los participantes. Se otorgará una puntuación entre 1 y 5 puntos al diseño de la fantasía, más entre 1 y 5 puntos a la simpatía mostrada. En total el margen de puntuación será de 1 a 10 puntos por cada miembro del jurado.
12. En caso de empate, el jurado procederá a una nueva votación hasta clasificar los tres primeros participantes, no pudiendo ser ex aequo ninguno de los premios.

## **PREMIOS**

13. Los premios establecidos por la Concejalía de Tradiciones Populares del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, son los siguientes:

Primer Premio..... Trofeo, Diploma y regalos

Segundo Premio.....Trofeo, Diploma y regalos

Tercer Premio..... Trofeo, Diploma y regalos

Cuarto Premio..... Trofeo, Diploma y regalos

Quinto Premio.....Trofeo, Diploma y regalos

14. El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases supondrá su exclusión en la participación en dicho acto.

15. El hecho de participar en el evento lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Nerja, a 7 de Enero de 2015

Sandra Jimena Jaime

Concejala de Tradiciones Populares